

# LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, miércoles 17 de agosto de 1887.

NUMERO 40.

## ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

### CALENDARIO.

Agosto de 1887.

TIENE ESTE MES 31 DÍAS.

Miércoles 17.—San Paulo y santa Julianna, hermanos mártires; san Liberato, abad y san Sétimo, monje, mártires.

### CONTENIDO.

#### SECCION OFICIAL.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Discursos.

Secretaría de Gobernación.

Lista de los títulos despachados en el Registro General de Hipotecas.

Informes.

Secretaría de Fomento.

Acuerdo.—Balance.

Secretaría de Instrucción Pública.

Acuerdos.

Secretaría de Marina.

Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Edictos.

Régimen Municipal.

Sección Científica.

Reproducción.

Anuncios.

#### SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

El día 26 de julio próximo pasado, el señor Presidente de los Estados Unidos de América tuvo á bien recibir en audiencia pública al señor Licenciado don Pedro Pérez Zeledón. Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Costa Rica en aquella República.

En dicho acto se cruzaron los discursos siguientes:

El señor Pérez Zeledón dijo:

EXCMO. SEÑOR:

El Presidente de la República de Costa Rica me ha dispensado el singular honor de nombrarme Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Costa Rica ante el ilustrado Gobierno de la Unión Norteamericana, en reemplazo del señor don Manuel María

Peralta, á quien se ha llamado al desempeño de otras funciones importantes en servicio de la Nación.

Cumplo con el grato deber de poner en manos de Vuecencia las cartas que me acreditan en el carácter expresado, y con el de significar á Vuecencia y su Gabinete, de parte del pueblo y Gobierno de Costa Rica, la viva y sincera adhesión, al par que admiración profunda, que les inspira el gran pueblo que tan acertadamente Vuecencia rige, emporio de la cultura y de la riqueza del Nuevo Mundo, dechado de toda virtud republicana; modelo, en fin, á que tienden á acercarse, cuanto las peculiaridades de raza lo consienten, las otras nacionalidades de América de origen latino, á que me honro de pertenecer.

Dignáos, señor, de acoger al nuevo representante de Costa Rica, con la misma benevolencia que á su predecesor, y de permitirle que en nombre del Gobierno de su patria, y en el suyo propio, haga votos muy fervientes por la prosperidad y engrandecimiento de esta Nación.

HE DICHO.

El señor Presidente contestó:

SEÑOR MINISTRO:

Pláceme recibir de vuestras manos la carta de su Excelencia el Presidente de la República de Costa Rica, en que os acredita su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de los Estados Unidos de América, como sucesor del señor don Manuel María Peralta.

Vuestras corteses y expresivas frases de amistad de parte del Gobierno y pueblo de Costa Rica hacia los Estados Unidos y sus ciudadanos hallan en mí, como su representante, pronta y cordial correspondencia; y al daros la bienvenida como agente diplomático de una república hermana de América, abrigo la esperanza de que vuestra permanencia entre nosotros os sea personalmente satisfactoria, y provechosa á vuestro Gobierno; de tal modo que sirva á robustecer y conservar las amigables relaciones que felizmente existen hoy entre nuestros respectivos países.

Cooperaré con placer por todos los medios dables á la consecución de estos fines y á la continuación de las amistosas relaciones personales de que vuestro predecesor tan mercedamente gozaba.

## SECRETARIA DE GOBERNACION.

### LISTA

de los dueños de títulos despachados por esta oficina en la presente semana.

#### Partido de San José.

Cipriano Vargas.  
Rafael Soto Murillo.  
Juliana Sandoval Chavarría.  
Cayetano Carmona.  
Juan Jiménez Soto.  
Francisco Sibaja Obando.  
Bonifacio Mora López.  
Andrés Retana Villalobos.  
Sinforoso Badilla Garro.  
Jesús Badilla Chinchilla.  
Juan Sandoval Miranda.  
Jacoba Barrientos y Zúñiga.  
Manuel Gutiérrez Benavides.  
Matilde Fernández Rojas.  
Manuel González.  
José Acuña.  
José Felipe Chaves Vargas.  
Vicente Mesén Rivera.  
Isolina Fernández Acuña.  
Micaela Madrigal Mora.  
Indalecio Fallas Camacho.  
José Dolores Chacón Solís.  
Agustina Barboza Ocampo.  
José de Jesús Artavia Ycga.  
Rosa Herrera Ureña.  
Secundino Quesada Durán.  
Francisco Hidalgo Aguilar.  
Primo Hidalgo Aguilar.  
Cayetano Hidalgo Aguilar.  
Ramona Hidalgo Aguilar.  
Francisco Antonio Hidalgo Aguilar.  
María Hidalgo Aguilar.

#### Partido de Cartago.

José María Saicho.  
Minor Cooper Keith.  
Minor Cooper Keith.  
Manuel Mata Brenes.

" " "

" " "

" " "

" " "

Joaquín Calderón González.  
Lorenzo Ramírez Ramírez.  
Pedro Pacheco Ramírez.  
Tomás Alvarado Alvarado.  
Guadalupe Velázquez Torres.  
Vicente Arrieta.

#### Partido de Heredia.

Ramón Ramírez Matamoros.  
José Ramírez Matamoros.  
Ramona Ramírez Matamoros.  
Pedro Zumbado Guzmán.  
Macedonio Flores Flores.  
Ramón Eduarte Esquivel.  
Salvadora Zamora Salas.  
José Ana Pacheco Alfaro.  
Juan de Dios Pacheco Alfaro.  
Manuel Chacón González.  
José Zamora Chacón.  
María Campos Ramírez.  
Ramón Zúñiga Rodríguez.  
Jesús Zúñiga Zamora.  
Josefa Bolaños Siles.  
José María Chaverrí González.  
Manuel Calderón Matamoros.  
José Arroyo Badilla.  
Joaquín Barrantes Herrera.  
Vicenta Morales Hernández.  
José María Segura Víquez.  
José Feo. Alfaro Alfaro.  
Paulina Vindas Zamora.  
Procopio Villalobos Chaves.  
Juan Esquivel Rojas.

#### Ocoidente.

Celina Fernández Salazar.  
Santiago Alvarado Brenes.  
María Francisca Araya Santamaría.  
Pedro Carmona Barrantes.  
María de Jesús Quirós Alvarez.  
Emeterio Muñoz Campos.  
Mateo Carvallo Flores.  
Felipe Flores Morera.  
Gaspar Venegas García.  
Rafael L. Arrieta Bolaños.  
Juan Chaves Rojas.  
José Dolores Frutos.  
Aniceto Blanco Murillo.  
Leonarda Fernández Matamoros.  
José Solano Delgado.  
Jesús María Alpizar Vargas.  
Ramón Artavia Corrales.  
Trinidad Artavia Corrales.  
Alberto García.

#### Partido de Hipotecas.

Tito Vargas Castillo.  
Rosa Avendaño Morales.  
Jesús Rivera Palacios.  
Gordiano Fernández Fernández.  
Bonifacio Mora López.  
Banco Anglo Costarricense.  
José Cabezas Bonilla.  
Jacinto Jiménez Villareal.  
Antolín Campos Rodríguez.  
Juan Lara Arias.  
Trinidad Gutiérrez y Peña y Juan Rafael Mora y Gutiérrez.  
Celso y Jesús Robles Guzmán.  
Pablo Benavides Bolaños.  
David Romero Castro.  
Antonio Jiménez.  
Mauro Edmundo Aguilar Guzmán.  
Ramón Montero Chaves.  
Francisco Mora y Mora y María Ramona Mora y Mora.

Los siguientes han sido detenidos por defectuosos.

María Bonilla Garbanzo.  
Gabriel Arias Fernández.  
Jacoba Barrientos Zúñiga.  
Juan Carmona Sandoval.  
Manuel Conitrillo Vega y hermanos Agustina, Miguel, Eugenio Mercedes Conitrillo Vega y Miguel Conitrillo Aguilar.  
Compañía de Agencias de Costa Rica.  
Catalina Guardia Bonilla.  
Avelino Salazar Hernández.  
José Ramón Rojas Troyo.  
Carmen Orozco García.  
Rosario Fernández Hidalgo.  
Banco Anglo Costarricense.  
María Mercedes Soto Blanco.  
Rafael Soto Blanco.  
José María Luna Sanabria.  
Ignacio Abarca Zúñiga.  
Tranquilino Jiménez Arroyo.  
Jesús Valverde Ureña.  
José Arisí Gerola.  
Alejo Gamboa Monje.  
Caralampio Marín Molina.  
Juan Fernández Sequeira.  
Josefa Jiménez Arias.  
Rafael Urrutia.  
Domingo Guzmán.  
Juan de Jesús Ugalde Alfaro.  
Ceferino Rodríguez.  
Venancio Morales Oruz.  
Fernando Montero Castro.  
Adolfo Cascante Chinchilla.  
Vicente Chaves Moya.  
Joaquín Sánchez Sáenz.  
Ramón Carvajal Salazar.  
Benito Zeledón Méndez.  
Juan de Jongh von Coevonden.  
Pedro Blanco Cordero.  
José Zamora Chacón.

Ramón Araya Soto.  
José Solís Cambronero.

Registro General de Hipotecas.—San José, 13 de agosto de 1887.

BENITO SERRANO.

Nº 8.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Gobernación y Policía.

Gobernación de la provincia de Guanacaste.—Liberia, agosto 4 de 1887.

En cumplimiento de lo ordenado por U. vierto el informe siguiente:

El mes próximo pasado ha sido bastante sano. No ha habido más que los dos casos de viruela en el barrio de Cañas Dulces; pero como dije á U. últimamente, ya están fuera de peligro, y sin que hasta la fecha haya sido contagiada persona alguna.

El aseo de las calles y solares de esta ciudad ha continuado con bastante regularidad.

La carestía de los granos de primera necesidad va desapareciendo, debido á que las lluvias de la presente estación han sido muy favorables para la agricultura.

Para evitar el expendio de carnes de reses enfermas, se ordenó al Juez de rastro, que practique un registro escrupuloso de los cerdos y reses destinados al consumo público.

Igualmente se le ordenó examinara con mucha atención y tomara nota de los fierros y señales de las reses y de las cartas de venta, para evitar en lo posible los delitos de abigeato, que de cuando en cuando se cometen en esta ciudad.

Di todas las órdenes que creí convenientes á fin de que sean perseguidos los buceos clandestinos, en la zona periferica arrendada á don Pablo Hidalgo.

Al señor Fiscal de Hacienda Nacional se le dieron todos los datos que se recogieron respecto al dinero que se encontró en el potrero de Narciso Ruiz.

Oportunamente transcribí á los Jefes Políticos de esta provincia las circulares relativas á la recolección de fondos para la erección del monumento consagrado á perpetuar la memoria del heroico soldado Juan Santamaría; á las garantías que deben rendir los Tesoreros escolares y al cumplimiento de las leyes respecto al uso de las pesas y medidas del sistema métrico decimal.

Ordené al señor Jefe Político del cantón de Santa Cruz pasara al barrio de Belén del mismo, á examinar y allanar las dificultades que presenta, para el tráfico de aquel barrio, la carretera de dos caminos importantes. Además le previne se imponga personalmente de las necesidades de los barrios de su jurisdicción é informe acerca de los medios que se pueden poner en práctica para remediarlas.

También le ordené informe acerca de la posibilidad de construir un puente sobre el rio "Palmas," que es de urgente necesidad.

El contratista don Luis Cruz ha continuado la construcción de los puentes.

La lista de Jurados fué adicionada con todas las personas que reúnen las calidades legales y que involuntariamente no fueron comprendidas en dicha lista.

Al Resguardo de Hacienda se le ha prestado toda la cooperación debida, para el cumplimiento de su deber.

La policía falló varias causas de ebriedad y de faltas, ingresando en los

fondos respectivos el producto de las multas.

Acompaño á U. los informes que he recibido de los Jefes Políticos de los cantones de Santa Cruz, Nicoya y Cañas.

Me suscribo de U. con el mayor respeto su más atento y seguro servidor.

S. URBINA.

Nº 97.

Señor Gobernador de esta provincia.

Jefatura Política de Santa Cruz.—Agosto 2 de 1887.

De conformidad con la circular de U. de 12 de mayo último, vierto el informe siguiente.

Se han limpiado todas las calles de esta población, lo mismo que la plaza.

Pasé en virtud de orden de U. en visita á Belén á arreglar las cuestiones que habian en aquel barrio, respecto de la cerrada de unos caminos vecinales por ciertos individuos, lo que conseguí mandando abrir aquellas calles que eran de utilidad pública, quedando la generalidad de los habitantes de Belén satisfechos.

Estoy siguiendo dos causas por el simple delito de abigeato que lo han comentado en Nicoya y que los autores han venido aquí á vender las reses, las cuales deposité é hice entregar á sus respectivos dueños cuando justificaron la propiedad que tienen en ellas.

Castigué á dos personas por simples faltas, y puse á otra en la cárcel por el simple delito de lesión, del cual el Alcalde sigue la causa respectiva.

Todo el cantón goza de salud, pues no hay enfermedad que lo aflija.

Soy de U. con toda consideración muy atento servidor.

VICENTE FALLAS.

Nº 21.

Señor Gobernador de esta provincia.

Jefatura Política de Nicoya.—Julio 31 de 1887.

En cumplimiento de mi deber, paso á dar á U. el informe correspondiente al mes que hoy termina.

Como dije en mi informe del mes próximo pasado, el invierno sigue copioso y tempestuoso á la vez, ocasionando algunas averias en las milpas.

Sanidad la misma que se notó en el predicho informe, pues sólo dos defunciones han ocurrido en el mes á que me refiero.

La asistencia de los niños es la misma de que le he dado cuenta anteriormente.

En lo criminal se han castigado como faltas, dos por embriaguez y se averigua una por lesiones.

En lo demás todo marcha perfectamente bien.

Se ha dado principio á componer los desperfectos de las calles ocasionados por las lluvias y se han dictado las órdenes del caso para la limpia de los alrededores de la población.

Para el 15 de agosto próximo, que es fiesta titulada del cantón, pienso activar la suscripción nacional para el efecto de levantar el monumento del egregio soldado de la patria, Juan Santamaría, de cuyo resultado daré cuenta á esa Gobernación.

De U. atento y obsecuente servidor,

PEDRO MATARRITA.

SECRETARIA DE FOMENTO.

Nº 129.

Palacio Nacional.

San José, 16 de agosto de 1887.

Con presencia del memorial en que el Licenciado don Andrés Venegas pide que se le conceda el beneficio establecido por el decreto de 13 de octubre de 1885, para in-

roducir de los Estados Unidos de Norte América tres vacas de raza Holstein,

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Acceder á esa petición.—Comuníquese.

SOTO.

El Secretario de Estado en el despacho de Fomento,

GONZÁLEZ VÍQUEZ.

## BALANCE

de las operaciones de esta Dirección en el mes de julio próximo pasado.

NOMBRE de cuentas.	CANTIDADES.		SALDOS.	
	Debe.	Haber.	Debe.	Haber.
Tesoro Nacional.....		\$ 10462-17		\$ 10462-17
Materiales.....	\$ 3039-94	3039-94		
Fábrica de cápsulas.....	29-80		\$ 29-80	
Taller Central.....	178-65		178-65	
Cuartel de Artillería.....	137-85		137-85	
Palacio de Justicia.....	322-40		322-40	
Admon. de Correos.....	1-90		1-90	
Cuartel de Policía.....	7-50		7-50	
Imprenta Nacional.....	18-00		18-00	
Casa de Reclusión.....	14-35		14-35	
Parque Central.....	66-25		66-25	
Calle de Cuesta de Moras.....	28-80		28-80	
Oficina Dirección Obras Públicas.....	8-20		8-20	
Carretera Nacional.....	5254-80		5254-80	
Colegio Central.....	987-49		987-49	
Cuartel Principal.....	164-80		164-80	
Calle Nueva Guadalupe.....	1562-43		1562-43	
Caballeriza Nacional.....	186-20		186-20	
Palacio Nacional.....	32-65		32-65	
Calle de la Estación.....	502-32		502-32	
Exposición de Barcelona.....	108-90		108-90	
Puente del Arroyo, Alajuela.....	396-80		396-80	
Inspección Gral. de Enseñanza.....	30-20		30-20	
Biblioteca Nacional.....	179-15		179-15	
Juzgado 2º Civil.....	10-90		10-90	
Resguardo á Carrillo.....	22-58		22-58	
Archivos Nacionales.....	61-30		61-30	
Palacio Presidencial.....	14795		147-95	
SUMAS.....	\$ 13502-11	\$ 13502-11	\$ 10462-17	\$ 10462-17

Dirección é Inspección General de Obras Públicas.

San José, agosto 3 de 1887.

El Tenedor de Libros,  
VIDAL QUIRÓS.

Vº Bº  
L. S. JIMÉNEZ.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 636.

Palacio Nacional.

San José, á 16 de agosto de 1887.

El General Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar su renuncia á don Ismael Chaverri, ayudante de la escuela de varones de la villa de Santa Bárbara.—Publíquese.

SOTO.

El Ministro de Instrucción Pública,  
FERNÁNDEZ.

Nº 637.

Palacio Nacional.

San José, 16 de agosto de 1887.

De conformidad con el actual

Presupuesto de Instrucción Pública, el General Presidente de la República

ACUERDA:

Resumir en una sola las dos escuelas de varones de la villa de Santo Domingo, y organizar el personal docente en la forma que sigue:

Director, don Juan García.  
Maestro auxiliar, don Antonio Escalante.

Ayudante, don Andrés Brenes V.

Publíquese.

SOTO.

El Ministro de Instrucción Pública,

FERNÁNDEZ.

Nº 638.

Palacio Nacional.

San José, 16 de agosto de 1887.

El General Presidente de la República

ACUERDA:

Organízase el personal docente de las escuelas que se expresan á continuación, en la forma siguiente:

VILLA DE GRECIA.

*Escuela de varones.*

Director, don Luis Arce Chacón.  
Maestro auxiliar, don Leonardo Vega.

Ayudante, don Patrocinio Rojas.

*Escuela de mujeres.*

Directora, doña Eulogia de Maroto.

Maestra auxiliar, señorita Laura Barquero.

Ayudante, señorita Emma Kopper.

VILLA DE SAN RAMÓN.

*Escuela de mujeres.*

Directora, doña María B. de Gutiérrez.

Maestra auxiliar, señorita Paulina Gutiérrez.

Ayudante, señorita Fidelia Gutiérrez.

VILLA DEL NARANJO.

*Escuela de varones.*

Director, don Juan M<sup>a</sup> Esquivel.  
Maestro auxiliar, don Juan Aguilar.

*Escuela de mujeres.*

Directora, señorita Elena Gutiérrez.

Maestra auxiliar, señorita Clotilde Rodríguez.

VILLA DE ATENAS.

*Escuela de varones.*

Director, don Cirilo Olivas.  
Maestro auxiliar, don Isidoro Ramírez.

*Escuela de mujeres.*

Directora, doña María O. de Olivas.

Maestra auxiliar, señorita Mercedes Olivas.

*Escuela de varones de Mercedes de Atenas.*

Director, don Carlos Zamora.

*Escuela de varones de Zarcero (Naranjo).*

Director, don Leovigildo Monje.

*Escuela de varones de Jesús (Atenas).*

Director, don Leoncio Martínez.

Publíquese.

SOTO.

El Ministro de Instrucción Pública,

FERNÁNDEZ.

SECRETARIA DE MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Agosto 13.—Ayer á las 11-50 a. m. fondeó el vapor N. A. "City of Panamá," de 1,406 toneladas, procedente de Aca pulco y escalas, con un día de mar de San Juan á este puerto, 60 tripulantes y su capitán White.—Pasajeros: Ne bingé Frank, F. G. Horne y señora, A y R. Nanne, Adolfo País y J. M. Zúñiga.—Carga: 6 bultos de mercaderías, 2 cajas dinero conteniendo \$ 1,400, 6 sacos y 4 paquetes de correspondencia.

Agosto 13.—Hoy á las 10 a. m. zarpó el vapor citado para Panamá, sin pasajeros.—Carga: 292 sacos de café, pesando 17,155 kilogramos, 2 bultos de caucho, pesando 79 kilogramos, 2 bultos de pieles, pesando 35 kilogramos, 1 caja de tejas de vidrio, pesando 34 kilogramos, 2 sacos y 2 paquete de correspondencia.—Consignado y despachado por la Compañía de Agencias.

Agosto 14.—Ayer á las 2½ p. m. fondeó el vapor N. A. "Crescent City," de 1,461 toneladas, procedente de Panamá, con 2½ días de mar, 64 tripulantes, su capitán Hughes y consignado á la Compañía de Agencias.—Pasajeros: señores Carlos Shoffer y Julián é Ignacio Martínez.—Carga: 120 bultos de mercaderías, 6 sacos y 1 paquete de correspondencia.

Agosto 14.—Ayer á las 5½ p. m. zarpó el mismo vapor para Champerico y escalas.—Pasajeros: señores C. Aversluys, Pedro Hurtado, y 2 hermanos; Luis F. Aguilar, Ramón Castillo, Pánfilo García y tres hijos, Juan M. Obregón, A. González, A. Fallas, Julián Hidalgo y 9 individuos de la compañía dramática García.—Carga: 2 bultos de géneros, pesando 475 kilogramos, 6 bultos zarza, pesando 85 kilogramos, 1 caja mistelas, pesando 60 kilogramos, 6 sacos cacao, pesando 315 kilogramos, 4 cajas dinero, conteniendo \$ 5,838-29; 4 sacos y 8 paquetes de correspondencia.—Despachado por la Compañía de Agencias.

Puerto de Limón.

SALIDA Y ENTRADA.

Agosto 10.—A las 10½ p. m. zarpó el vapor de la Mala Real Británica "Pará," con destino á Inglaterra y escalas, despachado por la Compañía de Agencias de Costa Rica, y al mando de su capitán Brander.—Pasajeros: Berta Jhilo, José Antonio Soto, E. Kilgus, señora y 3 niños, señorita Morales, Elvira de Calleja y familia, capitán G. W. Nelson, señora Vincent, Diego Fajardo, señora y 3 niños, Gaspar Sánchez y 64 individuos de cubierta. Carga: 1,399 sacos de café, pesando kilogramos 73,935, 3 cajas de carey, pesando kilogramos 116, 3 bultos de provisiones, pesando kilogramos 150 y 3 tortugas vivas.—Correspondencia: 4 sacos y 3 paquetes.

Agosto 11.—A las 9 a. m. fondeó el vapor inglés "Claribel," procedente de Nueva York, vía Fortune Island con 10 días de mar, 883 toneladas de registro, 22 tripulantes, consignado al señor Minor C. Keith y al mando de su capitán John Evans.—Pasajeros: John Meadows y 64 trabajadores para el ferrocarril de Costa Rica.—Carga: 2,833 bultos de mercaderías.—Correspondencia: 5 sacos.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

EDICTOS.

A las doce del día cinco del entrante mes, se rematarán en el mejor postor y en el portón del palacio municipal de esta ciudad las dos fincas siguientes: terreno de potrero y breñas, sito en el barrio de San Pedro, distrito 4º, cantón 1º de esta provincia; linderos: Norte, río de Poás en medio, terreno de Vicente y Nicolás Murillo; Sur, río de Caracha en medio, ídem de Manuel Cabezas y Bernabé González; Este, calle en medio, ídem de Micaela Murillo, Calixto Herrera y herederos de María Manuela Ledesma, hoy todo de Pedro Herrera; y Oeste, río Caracha en medio, ídem de Juan Manuel Jiménez. Mide 24 hectáreas, 46 áreas, 13 centiáreas y 60 decímetros cuadrados. Valorado en \$ 600. Y un solar sito á 125 metros al Norte de la plaza del barrio de San Pedro, citado antes, que linda: Norte, propiedad de Silvestre Arroyo; Sur, ídem de Simón Madrigal; Este, ídem de Ramón Frutos; y Oeste, ídem de Cipriano Gómez y Cristóbal Murillo. Mide 4 áreas, 36 centiáreas y 81 decímetros cuadrados; valorado en \$ 30. No tienen gravamen y están inscritas en el Registro de la Propiedad. Pertenecen á la mortuoria de Victoriano Ledesma y Murillo, y se venden previa información de utilidad y necesidad, por no admitir cómoda división. El que quiera hacer postura comparezca.

Alcaldía 1ª constitucional.—Alajuela, agosto 12 de 1887.

FRANCO. SABORIO.

Emigdio Ocampo.—Ricardo J. Saborio. 3 v. 1.

A las doce del sábado treinta y uno del mes en curso, se rematará en el mejor postor y en la puerta principal del Palacio de Justicia, la finca siguiente:—Terreno de bosque y potrero, situado en San Antonio de Desamparados, distrito primero, cantón tercero de esta provincia, constante como de ocho manzanas, sean cinco hectáreas, cincuenta y nueve áreas, once centiáreas y sesenta y ocho decímetros cuadrados, lindante: al Norte, con propiedad de Josefa Naranjo, cuadrada de por medio: al Sur, ídem de Andrea Mora y José María Naranjo, calle en medio: al Este, ídem de José Solís y León Madrigal; y al Oeste, ídem del citado José Solís; no tiene ningún gravamen, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 85, folio 221, finca número 6,926 "Oriental," inscripción número 2.—Adquirida por compra al señor Pedro Garbazo.—Pertenece en común á la sucesión de la finada Timotea Díaz, y se vende de orden de este Juzgado, por no admitir cómoda división y á pedimento de partes.—Valorada en \$ 400.00.—Ocurran á hacer postura.

Juzgado 2º civil en 1ª Instancia de la provincia de San José, agosto 3 de 1887.

RAMÓN CAERANZA.

Emiliano Padilla, Secretario.

3 v. 1.

A las doce del día cinco del entrante setiembre se rematarán en este despacho los bienes que á continuación se expresan, pertenecientes á don Jaime Güell, y cuya venta tiene lugar en virtud de ejecución que le siguen los señores Le Lacheur Dent & Cº de este comercio. Un terreno situado en La Paz del barrio de Piedades de la villa de San Ramón, distrito 2º, cantón 2º de la provincia de Alajuela; lindante: Norte, con terreno de Alonso Gutiérrez; Sur, terreno de José María Carranza: Este, terrenos denunciados por el finado Pío Alvarado; y Oeste, terrenos baldíos. Mide diez caballerías, cuatro manzanas y dos mil quinientas varas cuadradas, equivalente á 455 hectáreas, 50 áreas, 54 centiáreas y 63 decímetros cuadra-

dos. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 103, folio 558, bajo el número seis mil trescientos setenta y uno, asiento siete; adquirido por compra á Vicente Solís, valorado en tres mil ochenta y siete pesos treinta y un centavos. Un derecho de quinientos veintiséis pesos ochenta y cuatro centavos, proporcional á mil quinientos pesos en que fué valorada la finca descrita así: cafetal situado en Curridabat distrito undécimo de este cantón, lindante: Norte y Oeste, hacienda de don Federico Fernández; Sur, calle pública que va de San Francisco á Curridabat; y Este, terreno de don Salvador Sáurez, calle en medio; mide como cuatro manzanas, equivalente á 2 hectáreas, 79 áreas, 55 centiáreas y 80 decímetros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 47, folio 548, bajo el número cuatro mil ciento cuarenta y siete, asiento seis; valorado el derecho que se vende en cuatrocientos cincuenta pesos. Las fincas descritas no tienen gravamen. Además los créditos siguientes constantes en documentos privados: contra Nicolás Siles por cincuenta y tres pesos cincuenta centavos y sus intereses de uno por ciento mensual desde el 13 de agosto de 1875. Contra José María Siles por ciento sesenta y dos pesos, é interés de uno por ciento mensual desde el 23 de julio de 1875. Contra don Demetrio Iglesias por trescientos diez y seis pesos cincuenta centavos, reconociendo el interés de uno por ciento mensual desde el 12 de setiembre de 1876. Contra don Manuel Vicente Zeledón por ciento ochenta pesos con el interés de demora al uno por ciento mensual desde el 10 de febrero de 1881. Contra el mismo por ochenta y ocho pesos y el interés de uno por ciento desde el 3 de febrero de 1881. Contra Vicente Solís por mil trescientos setenta y seis pesos sesenta y tres centavos é intereses de uno por ciento mensual desde el día último de octubre de 1879. Contra Pedro Cucuyán por mil ciento cincuenta y dos pesos y el interés de demora al uno por ciento mensual desde el 28 de marzo de 1882. Contra Ramón Fournier y hermano por trescientos setenta y siete pesos é intereses de uno por ciento desde el 4 de abril de 1874. Contra los mismos por trescientos setenta y siete pesos é intereses de uno por ciento mensual, desde el 4 de julio de 1874. Contra los mismos por doscientos cuarenta y siete pesos setenta y siete y medio centavos é intereses de uno por ciento mensual, desde el 10 de setiembre de 1874. Contra los mismos por un mil cuatrocientos setenta y nueve pesos cincuenta y siete centavos é intereses de uno por ciento mensual, desde el 30 de abril de 1874.—Contra Bernardino Alvarado, por tres mil novecientos diez y ocho pesos é intereses de uno por ciento mensual, desde el 27 de mayo de 1878. Contra A. H. L. Maduro, por mil pesos é intereses de uno por ciento mensual, desde el 31 de agosto de 1879.—Contra el mismo por dos mil pesos é intereses de uno por ciento mensual, desde el 30 de setiembre y 31 de octubre de 1879.—Contra Pascual Molina, por ciento cinco pesos cincuenta centavos, vencido desde enero de 1866. Contra Luis Gargollo, por cuatrocientos treinta y cuatro pesos veinticinco centavos é intereses de demora al uno por ciento mensual, desde el 1º de agosto de 1865. Contra Luis Gargollo, por cuatrocientos treinta y siete pesos, sin plazo.—Contra Justo Cascante, por cincuenta y dos pesos é intereses de demora al uno por ciento mensual, desde el 15 de noviembre de 1875.—Contra Rafael Fallas, por ciento ochenta y seis pesos diez y ocho centavos é intereses de demora al uno por ciento mensual, desde el 31 de enero de 1878. Contra Rafael Fallas, por ciento ochenta y seis pesos diez y seis centavos é intereses del uno por ciento mensual, desde el 31 de julio de 1877. Contra el mismo por ciento ochenta y seis pesos diez y seis centavos é intereses de uno por ciento mensual, desde el 31 de enero de 1876. Contra don Felipe Jáuregui, por cuatrocientos pesos é intereses de demora desde el 6 de noviembre de 1876.—Contra Felipe Quesada y Baltazar Prado por cincuenta y dos pesos é intereses de demora del uno por ciento mensual, desde el 31 de octubre de 1875. Contra Rafael Fallas, por trescientos treinta pesos cincuenta y nueve centavos é intereses de demora al uno por ciento mensual, desde el 31 de enero de 1878. Contra el mismo por seiscientos cuarenta y ocho pesos setenta y tres centavos é intereses de demora al uno por ciento mensual, desde el 10 de enero de 1878. Contra el mismo por seiscientos cuarenta y siete pesos é intereses de demora al uno por ciento, desde el 10 de enero de 1877. Contra el mismo por seiscientos cuarenta y ocho pesos é intereses de uno por ciento desde el 10 de julio de 1877. Contra el mismo por trescientos veintiocho pesos é intereses de demora al uno por ciento mensual, desde el 31 de enero de 1877. Contra el mismo por trescientos veintiocho pesos é intereses de uno por ciento mensual, de demora desde el 31 de julio de 1877. Contra Bernardino Alvarado y don Salvador González, éste como fiador por un mil doscientos diez pesos é intereses de demora al uno por

ciento mensual, desde el 15 de setiembre de 1877. Contra Emilio Santiago, por trescientos cincuenta pesos é intereses de demora, desde el 1º de agosto de 1871. Contra Luis Paredes, por ciento cincuenta y nueve pesos é intereses de demora al uno por ciento mensual, desde el 8 de abril de 1879. Contra Vicente Solís, por mil setecientos veinticinco pesos quince centavos é intereses de uno por ciento mensual, desde el 30 de octubre de 1879. Contra el mismo por la cantidad de mil ochocientos noventa y cuatro pesos ochenta y cinco centavos é intereses al uno por ciento mensual, desde el 30 de octubre de 1880. Contra Cristóbal Serrano, por cuatrocientos veinticinco pesos é intereses de demora desde el 15 de junio de 1875. Contra don Alejandro Aguilar, por cuatrocientos veinticinco pesos y sus intereses de demora al uno por ciento mensual, desde el 16 de agosto de 1879. Contra el mismo por trescientos pesos é intereses de uno por ciento mensual, desde el 11 de enero de 1880. Contra el mismo por seiscientos pesos y sus intereses de demora al uno por ciento mensual, desde el 12 de agosto de 1879. Contra el mismo por ciento treinta y siete pesos treinta y seis centavos y sus intereses de demora al uno por ciento mensual, desde el 21 de mayo de 1880. Contra el mismo por doscientos un pesos diez centavos é intereses de uno por ciento, desde el 21 de mayo de 1880. Contra el mismo por trescientos setenta y cinco pesos y sus intereses de uno por ciento mensual, desde el 2 de setiembre de 1879. Contra el mismo por novecientos ochenta y cinco pesos ochenta y dos centavos é intereses de uno por ciento mensual, desde el 25 de julio de 1879. Contra el mismo señor Aguilar, por cuatrocientos pesos é intereses de uno por ciento mensual, desde el 10 de enero de 1880. Contra el mismo por quinientos pesos y sus intereses al uno por ciento mensual, desde el 11 de setiembre de 1879. Contra el mismo por mil cien pesos é intereses de demora al uno por ciento mensual, desde el 15 de agosto de 1879. Contra el mismo don Alejandro Aguilar, por trescientos pesos é intereses de uno por ciento mensual, del 11 de setiembre de 1879. Contra el mismo por ochenta pesos y sus intereses de uno por ciento, desde el 7 de setiembre de 1879. Contra el mismo por ochocientos pesos y sus intereses de uno por ciento mensual, desde el 30 de agosto de 1879. Contra doña Micaela Jauregui de Xatruch, por seiscientos setenta y seis pesos, sin plazo. Contra don Luis Felipe Odió, por doscientos seis pesos treinta y dos centavos, sin plazo; y finalmente contra don Lorenzo Fournier, por mil trescientos cuarenta y siete pesos diez y siete centavos. Todos los créditos relacionados han sido valorados en un diez por ciento del valor que representan los respectivos pagarés. Quien quisiere hacer postura ocurra el día y hora señalados.

Juzgado 1º civil y de comercio en 1ª Instancia por ministerio de la ley. San José, agosto 12 de 1887.

INOCENTE MORENO.

Manuel González.—Franco. Solano M.

A las doce del día diez y ocho de los corrientes se han de rematar en el mejor postor, en la puerta de esta Alcaldía, estos bienes: casa de cinco metros diez y seis milímetros de frente, y cuatro metros ciento ochenta milímetros de ancho, madera redonda, cubierta de teja, ubicada en un solar constante de ocho áreas setenta y tres centiáreas y sesenta y dos decímetros cuadrados, situada en el barrio del Carmen, distrito tercero de este cantón, que linda: Norte, propiedad de Carlos Poveda; Sur, calle en medio. ídem de Buenaventura Quirós; Este, ídem de Nicolás Rivera y Soledad Vega; y Oeste, ídem de Ramón Morales y Fernando Mora.—Vale ciento sesenta pesos. Un derecho en tierras de "Paloblanco" distrito sétimo de este cantón, del valor de cincuenta pesos, que linda: Norte, terrenos de Simón Brenes; Sur, ídem de Juan Trejos; Este, ídem municipales; y Oeste, ídem de Mauricio Vega y Carmen Maroto. Vale los mismos cincuenta pesos.—Pertenece a la mortuoria de Santiago Núñez; y se venden para pagar costas y deudas de la misma.—Quien quisiere hacer propuesta, ocurra.

Alcaldía 1ª de Cartago. Agosto 9 de 1887.

L. PACHECO.

Leopoldo Pacheco P.—Juan F. Rojas. 3. v. 3.

YO, MANUEL ARGÜELLO Y MORA, Juez primero civil y de comercio en primera Instancia de la provincia de San José.

Por el presente, cito al señor Eduardo

Roberto Meugens y Wallis, para que á las doce del día diez de setiembre próximo comparezca ante este Juzgado, si quiere presenciar la confrontación del testimonio de la escritura de disolución de la sociedad que existió entre el expresado Meugens y don Jesús Cordero Solano, mayor de edad, agricultor y vecino de Curridabat de esta ciudad, otorgada ante este mismo Juzgado á las diez de la mañana del día ocho de mayo de 1887; cuyo testimonio ha sido solicitado por este último.—Todo según está ordenado por auto de esta fecha.

Juzgado 1º civil y de comercio en 1ª Instancia de San José, agosto 15 de 1887.

MANUEL ARGÜELLO.

Ramón Mª Rojas.—Cipriano Soto. 2. v. 1.

JOSÉ MARÍA ACOSTA, Juez del crimen de la provincia de Alajuela.

Por el presente, llamo y emplazo al reo ausente Higinio Saborio, contra quien he proveído en esta fecha el auto que dice:

"Con presencia del artículo 730 del Código de procedimientos, declárase haber lugar á formación de causa contra Higinio Saborio por el delito de lesiones. — Redúzcasele á prisión y prevéngasele nombre defensor".

En consecuencia, prevengo al reo se presente á las cárceles de esta ciudad en el perentorio término de nueve días; con apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará rebelde y se le juzgará como á tal. Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al enunciado reo y presentármelo y las personas particulares indicar el lugar en que se oculta.

Juzgado de 1ª instancia.—Alajuela, agosto 12 de 1887.

JOSÉ Mª ACOSTA.

Carlos Zamora S.—Alfredo Ulate.

MANUEL ARGÜELLO Y MORA, Juez primero civil y de comercio en primera Instancia de esta provincia.

Cito y emplazo á todos los acreedores, legatarios y demás interesados en la mortuoria del señor Clodomiro González, único apellidado, que fué mayor de edad, casado, jornalero, y de este vecindario, para que se presenten en este Juzgado á hacer uso de sus derechos, en el término de nueve días que al efecto se le señalan.

Juzgado primero civil y de comercio en primera Instancia.—San José, 11 de agosto de 1887.

MANUEL ARGÜELLO.

Ramón Loría Iglesias, Secretario.

MANUEL ARGÜELLO Y MORA, Juez primero civil y de comercio en primera Instancia de la provincia de San José.

Hace saber: que en el concurso á bienes de los señores Carlos Müller y Carlos Ross, se han señalado las doce del día veinte de los corrientes, para la junta de examen y reconocimiento de créditos.

Juzgado primero civil y de comercio en primera Instancia de San José, agosto 12 de 1887.

MANUEL ARGÜELLO.

Ramón Loría Iglesias, Secretario.

Habiendo dado principio á los inventarios del señor Ambrosio de Jesús Zamora, que fué mayor edad, célibe, agricultor y vecino del barrio de San Pablo, cito y emplazo á todos los interesados en calidad de herederos, legatarios ó acreedores para que se presenten á deducir sus derechos en el término de nueve días que al efecto se les señalan.

Alcaldía 2ª constitucional.—Heredia, 11 de agosto de 1887.

J. FCO. FONSECA.

Luis R. Dávila.—José Francº Jiménez.

Con quince días de término, cito y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que quedaron por muerte de la señora Feliciano Arce y Madrigal, que fué mayor de cincuenta años, casada, de ocupación doméstica, y vecina del distrito de San Pablo de este cantón, á cuya mortuaria he dado principio para que se presenten á legalizarlo.

Juzgado árbitro testamentario.—Heredia, agosto 11 de 1887.

JUAN R. GONZÁLEZ.

Juan Bta. Sáenz.—Joaquín Sáenz E.

Con nueve días de término, cito á todas las personas que crean tener derecho alguno que deducir en la mortuoria de Joaquín Coto Brenes, á que he dado principio, para que se presenten á deducir el que tengan.

Alcaldía 1ª de Cartago, agosto 13 de 1887.

L. PACHECO.

A. Orcamuno.—Jesús Mata V.

En este Juzgado se ha dado principio al juicio de testamentaria de la finada Regina García Azofeifa, que fué célibe, mayor de edad, de ocupación las atenciones de casa y de este domicilio. A los interesados desconocidos se les cita con nueve días de término.

Juzgado civil y de comercio en 1ª instancia de la Provincia de Cartago.—12 de agosto de 1887.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

Alejandro Zelaya, Secretario.

Habiéndose dado principio á la mortuoria del señor Gregorio Mena, que fué mayor de edad, agricultor, viudo y de este vecindario en el distrito de Mercedes, cito y emplazo á todos los interesados en ella, para que en el término de quince días que al efecto se les señala, se presenten á deducir sus derechos, bajo la pena de ley, si no lo verifican.

Alcaldía 2ª constitucional.—Heredia, julio 9 de 1887.

J. FCO. FONSECA.

José Francº Jiménez.—Luis R. Dávila.

Por el presente cito y emplazo á todo el que tenga derechos que deducir en la mortuoria de Trinidad Brenes y Umaña, que fué mayor de treinta y cinco años, casado, agricultor y vecino de San Jerónimo de esta ciudad, para que en el término de nueve días que se señalan, se presenten á verificarlo.

Alcaldía 1ª constitucional.—San José, agosto 13 de 1887.

INOCENTE MORENO.

Francisco Solano M.—Antonio Segura.

Cito y emplazo á los herederos y demás interesados en la mortuoria de la señora Mercedes Rivera y Quirós, que fué mayor de sesenta años, viuda y de este vecindario, para que en el término de nueve días, hagan uso de su derecho en el juicio de inventarios á que he dado principio.

Alcaldía constitucional. Santa Ana, agosto 11 de 1887.

C. GUERRERO.

Andrés Carmona.—F. Mata Brenes.

## REGIMEN MUNICIPAL.

Agencia única principal de policía de la provincia de Heredia.

AVISO.—Con las fechas del margen ha depositado la policía los animales siguientes:

Junio 27.—Un caballo retinto, pequeño, marcado.

Julio 1º.—Una yegua mora, marcada.

Julio 6.—Una yegua jabonada mostrenca.

Agosto 3.—Una yegua colorada, marcada.

Agosto 7.—Un caballo colorado, mostrenco.

Agosto 7.—Un caballo colorado, grande, marcado.

Agosto 10.—Un caballo moro de regular tamaño, marcado.

Dichos animales serán subastados si los interesados no ocurren á usar de sus derechos en el término de ley.

Agosto 13 de 1887.

J. Mª MORALES C.

Jefatura Política de la Unión.

AVISO.—Con fecha 6 del mes en curso fueron puestos en depósito, un buey encerado, marcado y una vaca hosca, pintas blancas, marcada.

Las personas que se consideren con algún derecho á estos animales, presentense á legalizarlo dentro del término de ley.

Agosto 13 de 1887.

ESPÍRITU S. RAMÍREZ.

## ORDEN.

Cumplimentando lo prevenido por el artículo 4º del decreto número 4 de 31 de mayo de 1853 en su párrafo 1º y siguientes, se hace saber á los vecinos de este cantón que tengan perros sueltos, se presenten á este despacho con el objeto de extenderles la matrícula respectiva, á más tardar, dentro del término de ocho días; pues pasado este tiempo, serán destruidos dichos animales, como corresponde.

Agencia Principal de Policía de la provincia de Alajuela, agosto 11 de 1887.

JESÚS SÁNCHEZ.

3 v. 1.

Jefatura Política del cantón del Paraíso.

Agosto 8 de 1887.

En las fechas que siguen han sido presentados á la policía como perdidos los animales siguientes:

Agosto 7.—Un caballo colorado, pando, con fierro semejante á un árbol, parecido al de Francisco Delgado, traído del lado de "Cervantes."

Agosto 7.—Un ternero negro, sin marca ni señal, como de dos años, traído del lado del "Cerro Chiquito".—Además señalase para rematar una vaca barrosa, depositada por la policía como perdida, las doce del lunes veintidós de los corrientes, en la puerta de esta oficina.—El que quiera hacer propuesta, ocurra.

DIEGO CORRALES.

Rigoberto Centeno, Secretario.

2. v. 1.

SECCION CIENTIFICA.

OBSERVACIONES

meteorológicas verificadas en la ciudad

de San José en 1887.

Agosto 13.

Termómetro centígrado.

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Tér. medio.

18, 26, 21,<sup>75</sup> 22,<sup>92</sup>

Viento.

EE. NE. NE.

Estado de la atmósfera.

½ Nublº ½ Nublº Nublº

Barómetro.—Término medio 668,<sup>15</sup>  
Lluvia en milímetros 7,<sup>50</sup>

Agosto 14.

Termómetro centígrado.

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Tér. medio.

18,<sup>50</sup> 24,<sup>50</sup> 21,<sup>50</sup> 21,<sup>17</sup>

Viento.

E. NE. NE.

Estado de la atmósfera.

½ Nublº Nublº ½ Nublº

Barómetro.—Término medio 668,<sup>50</sup>  
Lluvia en milímetros 1,<sup>50</sup>

Agosto 15.

Termómetro centígrado.

7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Tér. medio.

18, 26,<sup>50</sup> 22, 22,<sup>17</sup>

Viento.

E. NE. NE.

Estado de la atmósfera.

½ Nublº ½ Nublº ½ Nublº

Barómetro.—Término medio 668,<sup>50</sup>  
Lluvia en milímetros 2,<sup>75</sup>

REPRODUCCION.

(Continúa).

La comedia que se representó es original de don Enrique Segobia Ricaberti, y se titula "La Comedia de Alarcón." Hizo el papel de protagonista el alumno Leonardo Lacayo, desempeñando los otros papeles los jovencitos Antenor Lacayo, Pedro Joaquín Bermúdez, Constantino Lacayo, Pedro Tapia, Gustavo Abauza, Bernardo Asenjo y Joaquín Zavala.

**Ecos de Managua.**—Diversos juicios se han emitido respecto al resultado de las conferencias sobre el arreglo de la cuestión de límites entre Nicaragua y Costa Rica. Desde luego ha extrañado mucho no haber visto tomar una participación activa á hombres notables, de verdadera significación política, de indisputable competencia, y cuyo patriotismo no es posi-

ble poner en duda; tales son, entre otros, el señor General don Joaquín Zavala y don Adrián del mismo apellido.

Piensen algunos zavalistas netos que por esa circunstancia, no está ligado su círculo á la aprobación de lo hecho ni están definitivamente sancionadas las bases que fijó la reunión de Notables habida en los días 22 y 23 en el despacho de Relaciones Exteriores.

Esta opinión es errónea, porque se sabe positivamente que el señor General Zavala, á más de haber dado en estos últimos tiempos, marcadas pruebas de espíritu conciliador hacia Costa Rica, dió su plena representación á los conservadores que de Granada asistieron á las conferencias. Pero aun cuando así no hubiera sido, el círculo político que no quiso tomar participación en el asunto, depositó su confianza en los que concurrieron, y no tendría el derecho de desaprobación fundado en su no concurrencia á la fijación de las bases.

En esta capital no hay quien ponga en duda la buena voluntad de los Gobiernos y pueblos de Costa Rica y Nicaragua para terminar sus diferencias; pero creen algunos que el medio más efectivo de alcanzar ese deseable resultado habría sido el fallo arbitral del Presidente de los Estados Unidos.— Ese laudo sería para las altas partes contratantes una sentencia definitiva, pasada en autoridad de cosa juzgada, consentida y no apelada, y contra la cual no se levantaría una argucia, una sola sutileza que alterase la armonía de ambos pueblos.

Sin embargo, es indudable que, al anticiparse las partes á hacer directamente lo que habrían esperado del árbitro, han dado un paso que las honra; y está en la conciencia pública que el 26 del corriente, las Administraciones Carazo y Soto han escrito una bellísima página en la historia de estos países. Aun cuando no se hubiese celebrado un pacto solemne, que cuenta ya con la aprobación de los hombres principales de una y otra nación, y puede considerarse como una ley internacional de las dos Repúblicas, la sola visita del señor Presidente Soto á Nicaragua es de altísima significación desde el punto de vista de la unión y fraternidad, cimentada en las sólidas bases de la mutua estimación que necesariamente resulta del trato íntimo establecido entre ambos pueblos y de haberse sabido comprender.

Por nuestra parte deseamos que resulte fallido el pesimismo de algunos, pesimismo que atribuimos á extravío del patriotismo exaltado, y que se aprovechen las felices circunstancias del momento en que la disposición de ambos Gobiernos es tan propicia en favor de los verdaderos intereses de estos pueblos; pero que se aprovechen con verdadera eficacia, poniéndose al efecto todos los medios que la cordura y el patriotismo sugiera á nuestros hombres de estado.

—A los muchos títulos que el señor General Presidente de Costa Rica tiene al respeto y estimación de los managuas, ha agregado el muy valioso de positiva y alta significación de haber obsequiado al Hospital General de esta ciudad cinco mil pesos, que han sido puestos á la orden de la Tesorería de la Junta de Caridad. Este acto generoso en favor de la indigencia, ese interés que ha manifestado por los desgraciados á quienes se consagran los esfuerzos de la beneficencia pública, revela un corazón noble, lleno de sentimientos filantrópicos y humanitarios, que el pueblo de la capital sabe apreciar y agradecer en su justo valor.

Ojalá que la Junta de Caridad sepa invertir esos fondos con verdadero provecho del Hospital, sin que el sentimiento público, las legítimas esperan-

zas del vecindario, y sobre todo, la benévola intención del mandatario costarricense, se crean defraudados; ojalá que el tino, la honradez y la decencia presidan los actos de la Junta, para que á sus patrióticos esfuerzos se deba el progreso y mejora de uno de los importantes ramos de la administración local: el Hospital y el Panteón. Así lo esperamos de la reconocida buena voluntad y levantado espíritu de estos señores.

—Triste aspecto presenta hoy la capital, después de haber rendido las últimas ovaciones al señor Soto con cordial saludo de despedida. Que vaya en paz el ilustre viajero y su digna comitiva, que lleve un agradable recuerdo de la fraternidad del pueblo nicaragüense, y ojalá que en bien de ambos países y en obsequio á los sentimientos de justicia y de concordia desaparezca para siempre la fatal manzana que tantas veces ha sido causa de malestar entre dos pueblos hermanos, y que este fecundo resultado se deba á los benévolos esfuerzos de los actuales Mandatarios Supremos de Costa Rica y Nicaragua.

—El Diario Nicaragüense es hoy objeto de una envidiable popularidad por parte del bello sexo de la capital, quien ha leído con mucho agrado la bien escrita crónica del baile obsequiado en la noche del domingo próximo pasado en honor de Su Excelencia el señor General Presidente Soto. Sobre todo, mucho interés y mucha curiosidad ha despertado su graciosa leyenda sobre la bella desconocida de la simpática ciudad de las flores. Mientras tanto, al General Urtecho le persagiamos mal tiempo, y le aconsejamos que antes de regresar á la capital, tome su póliza de seguros en la Equitativa; pues habrá muchos dardos para él disparados por las miradas de bellísimos ojos negros que yo conozco y doy fe de ser peligrosos; y todo esto por haber dicho "que las hermosas costarricenses son más bellas que las hijas de los lagos." Nosotros hacemos justicia al resentimiento de nuestras ondinias, quienes por su parte, no quisieran encontrar más apuestos y galanos á otros que á los caballeros nicaragüenses.

Masaya, julio 28 de 1887.

Señor Director:

El señor Soto llegó ayer 27 á esta ciudad, acompañado del señor Carazo. La comitiva se componía de unas 35 personas por todo. La estación se adornó con palmas y corozos, lo mismo que toda la calle por donde debían pasar los señores Presidentes, hasta llegar al hotel donde se hospedaron. En los extremos de la calle adornada había dos arcos de orden gótico con las inscripciones siguientes:

*Masaya saluda al Benemérito General don Bernardo Soto, Presidente de Costa Rica.*

*¡Viva Nicaragua y Costa Rica y sus dignos Presidentes!*

En columnas juntas á las del primer arco había dos niñas vestidas de indias, con los colores de las banderas de Nicaragua y Costa Rica. Al pasar los señores Presidentes, una de las niñas recitó con un aplomo y serenidad admirables los siguientes versos originales, dando al señor Soto una corona.

**Al Esclarecido Ciudadano Presidente de Costa Rica, General Licenciado don Bernardo Soto.**

Yo soy hija de Masaya,  
De esta ciudad de las flores,  
De la industria y los aboques,  
Del lugar del labrador.

De este preciado tesoro  
De belleza y simpatía  
Donde doy á tu hidalguía  
Su importancia y su valor.

En este humilde recinto  
No hallarás quizá en tu paso  
Guirnaldas de seda y raso. . . .  
Si flores que aroma dan.

Aquí verás al indígena  
Obsequiarte con fervor  
Coronas de su labor  
Que ha tejido con afán.

Oirás también al artista  
Regalarte con su canto,  
Entre rumores y llanto,  
Armonías de placer.

Pues que siente entusiasmado  
Por tu patria amor sincero,  
Canta un amor verdadero  
Y te consagra su sér.

No tiene más que brindarte  
Y te ofrece en su albedrío  
El pobre lenguaje mío  
Que lo dicta el corazón.

Salud te envía, pues, Masaya,  
Digno señor, este día,  
Acoge la simpatía  
Que te ofrece en ovación.

JOSEFA VEGA.

Masaya, julio 27 de 1887.

Otra corona estaba reservada al señor Carazo.

Los nombres de las niñas son: Carmen Rosales (de don Leandro) y Josefa Vega, hija de don Abelardo del mismo apellido. Después, en medio de entusiastas aclamaciones y vivas, ya por Nicaragua ya por Costa Rica, siguió el séquito hasta el hotel Ascárate, donde almorzaron.

Don Leandro Rosales, don Filadelfo Núñez, don Mariano Lacayo y don Enrique Solórzano, hacían los honores de casa por encargo especial del señor Prefecto.

Don Antonio Vega fué encargado de dedicar al señor Soto la pequeña ovación que le hacía Masaya en su tránsito para Granada. La idea de colocar á las niñas fué de don Pedro J. Ruiz, (justo nos parece hacer esta aclaración, dado el buen efecto que produjo la idea), y los encargados de la fiesta fueron los señores Prefecto Pasquier y don A. Maisón.

Después del almuerzo, todos los de la comitiva fueron en distinto rumbo á conocer la población, y como á las 4 p. m. partieron para Granada.

La calle toda estaba cuajada de gente, á pesar de que muchísimas personas, más de la mitad, se habían retirado ya á sus casas porque desde las 7 y 30 estaban esperando, pues la invitación era para las 8.

Insertamos á continuación el discurso del señor Vega.

DISCURSO

pronunciado por don Antonio Vega en el acto de recibir al General don Bernardo Soto.

Se me ha dispensado el alto é inmerecido honor de hablar en este acto augusto, en nombre de la generalidad de este vecindario, que lleno de júbilo celebra con entusiasmo, como lo ha hecho el país ante la presencia entre nosotros del esclarecido Jefe de la Nación costarricense; y si de antemano no esperara indulgencia, no me atrevería á llenar mi cometido ante la respetabilidad de las personas á quienes tengo el honor de dirigirme. Además, como nicaragüense, siento á este respecto el mismo entusiasmo que mis connacionales, y ojalá pueda ser esto una excusa.

Nada más significativo en la vida de los pueblos, como que llevan el sello de la verdad, que esas manifestaciones espontáneas de público regocijo por

acontecimientos que, como el que nos ocupa, entrañan para el porvenir las más lisonjeras esperanzas.

La visita de tan ilustre huésped será fecunda en benéficos resultados para ambos países; y Nicaragua está satisfecha por haber tenido ocasión de manifestar una vez más la cordial fraternidad que le anima hacia el pueblo de Costa Rica, tributando á su digno Presidente las consideraciones de aprecio y respeto que le son debidas.

Costa Rica y Nicaragua, dos pueblos que han sufrido con las mismas vicisitudes, dos pueblos que juntos han corrido al campo del honor á salvar su autonomía, se dan hoy un abrazo fraternal, representados dignamente por sus ilustres mandatarios que saben corresponder á las aspiraciones de dos pueblos hermanos. Este acontecimiento será de eterna remembranza; y la posteridad agradecerá, haciendo justicia al mérito, bendecirá los nombres de Bernardo Soto y Evaristo Carazo.

Excelentísimo señor Presidente Soto. Mis comitentes se asocian al júbilo general, y en su nombre me permito dar las más cumplidas gracias porque os dignásteis honrarnos con vuestra visita. Y vos, Excelentísimo señor Presidente de la República, dignaos aceptar las congratulaciones que os doy en su nombre, porque habéis correspondido á las aspiraciones del país, haciendo ostensibles los sentimientos que le animan hacia el pueblo y Gobierno de Costa Rica.

Masaya, julio 27 de 1887.

## ANUNCIOS.

### Compañía de vapores de las Malas del Pacífico.

El flete por harina de San Francisco á Puntarenas, embarcada en cantidad de diez toneladas por lo menos, se ha rebajado á doce pesos la tonelada, oro americano.

San José, 12 de agosto da 1887.

5—2

### EN VENTA.

La casa n.º 49, calle de la Merced, Sur; tiene 27 varas frente por igual fondo, esquinera y situada en un punto comercial: tiene comodidades interiores, como son corredores &ª y un regular solar.

Entenderse con su dueño

JUAN GARITA.

3—2

Inspección de Escuelas de la provincia de San José.

Se solicita una persona competente para la Dirección de la escuela de varones de la villa de Desamparados.

15 de agosto de 1887.

RAFAEL ODIO.

## AVISO.

Se ofrece comprar una casa situada en esta ciudad, cuyo valor no pase de mil trescientos pesos, pagando parte al contado y el resto á plazos.

En esta oficina se dará razón.

5—2

## Fiestas de Cartago.

DIVISIÓN CENTRAL.

Durante los días de fiestas cívicas habrá un tren *extraordinario*, que saldrá de San José á las 11 15 a. m., regresando de Cartago á las 6. 30 p. m.

San José, 8 de agosto de 1887.

MINOR C. KEITH.

NOTA.—No se admiten tiquetes de millas.

## SE ALQUILA.

La casa n.º 7 calle de la Merced Norte, frente á la Plaza de la Artillería: precio (\$ 51-00) cincuenta y un pesos mensuales.

J. J. MADRIZ.

Oficina Dental calle de la Merced n.º 7. Norte.

San José, agosto 8 de 1887.

3 v. 3.

## NUEVA SASTRERIA.

El que suscribe tiene el honor de ofrecer á sus antiguos favorecedores y al público en general, sus servicios en la nueva sastrería que ha establecido, en la que se encontrará, fuera del buen gusto en las obras, prontitud en el despacho y precios sin competencia.

Calle del General Fernández, bajos de la casa del Licenciado don Manuel Argüello.

San José, 13 de agosto de 1887.

CARLOS DÍAZ.

3 v. 2.

## AVISO.

En la Fábrica Nacional de licores se venden once mil tejas de San Antonio de los Desamparados, las cuales son de buen tamaño y clase.

Administración General de Licores y Tabacos.—San José, julio 28 de 1887.

6 y. 5.

## COMPañIA DE AGENCIAS

de Costa Rica.

Se convoca á Junta General ordinaria para el día lunes 22 del corriente, á las 5 de la tarde, en el salón del Club Internacional.

San José, agosto 13 de 1887.

MARIANO MONTEALEGRE HIJO,  
Secretario.

3 v.—2

## SE ALQUILA

Una pieza cómoda propia para establecimiento de comercio, situada á cuarenta metros de la Plaza principal de Cartago. Entenderse con

RAMONA JIMÉNEZ DE P.

Cartago, agosto 11 de 1887.

3 v. 3.

## AVISO.

Zacate agenjibrillo, fresco y barato.

EACHEVERRÍA & CASTRO.

3. v. 3.

## AVISO.

Alquilo mi casa de esta ciudad, amueblada, por todo el mes de agosto.

Cartago, 22 de julio de 1887.

CRISTINA E. V. DE FIGUEROA.

5—3

## AVISO.

A las personas que fueron detalladas para la apertura de un camino entre el barrio de Turrúcares, y el de la Garita de esta jurisdicción, se les participa: que se ha señalado el improrrogable término de ocho días, para que ocurran á esta Gobernación á indicar la suma que pagaron para la apertura del camino ya indicado.

Gobernación de la provincia de Alajuela, 8 de agosto de 1887.

MAURILIO SOTO.

En la tienda de José Esquivel, se acaba de recibir un extenso surtido de los conocidos y acreditados sombreros de pita, los cuales se ofrecen en venta por mayor y al detal á precios sin competencia. Acudan los parroquianos.

6—6

## LIQUIDACION.

Con el objeto de proceder á la liquidación de cuentas de mi difunto esposo, el DOCTOR CARLOS R. LORDLY, suplico á las personas que tienen cuentas pendientes, de mandar un detalle de ellas al señor don C. F. Willis, en San José, á quien he nombrado para representarme en dicho asunto.

JUANA DE LORDLY.

San José, 26 de julio de 1887.

10 v.—5.

## Una ganga para un pobre.

Vendo una finca situada 400 varas al Oeste de la plaza de los Desamparados, á pagarla con ella misma, por el precio de \$ 6,500 sin dar nada al contado.—Contiene doce manzanas de café y cuatro de potrero.—Para más pormenores entenderse con su dueño Casiano Trejos ó con don Carlos Riotte.

San José, 28 de julio de 1887.

3—2

## La Agencia Central de Comisiones,

se ha trasladado al piso hajo de la casa de don Jaime Güell.

6 v.—2.

## MADERA DE DOTA.

Seca, arreglada hace dos años, se encuentra de venta,

Calle de la Universidad, n.º 18.

FRANCISCO GÓMEZ.

3 v. 3.

## “LA SANTA CLARA”

ha recibido vinos españoles de primera calidad, y vende á precios módicos.

AGUSTÍN ATMETLLA.

24 v. 22.

## Tesorería del Protomedicato.

Lista de las boticas que no han sacado patente para el trimestre que principia el 1.º de julio corriente.

Guadalupe.—Pedro Araya.

Desamparados.—Isidro Ureña, Rafael Solano.

Aserri.—Joaquín Badilla.

Escasú.—Julián Mata.

Puriscal.—José de Jesús Retana, Jesús Hidalgo.

Piedras Negras.—Juan Jiménez, Jesús Hidalgo.

Cartago.—Enrique A. Guier, Juan A. Escoto, Ezequiel Sáenz.

Los Angeles.—Enrique Guier.

La Unión.—Eufasio Pacheco, Pedro García A. Luis Salas V.

Juan Viñas.—Antonio Vergara, Agustín Gutiérrez.

Heredia.—Juan María Torres.

Santo Domingo.—Francisco Blanco.

Alajuela.—Padilla y Cortés.

Greccia.—Pedro Sáenz Colima.

San Ramón.—Pedro Urrutia, R. A. Jurado, Manuel María Guerrero, Valeriano Miranda.

Palmares.—Agustín Sagot, Rudecindo Lobo, Mariano Ruiz.

Atenas.—Alejandro Rojas.

San Mateo.—Teodora R. de Castro.

Puntarenas.—Ignacio Sarmiento.

Nicoya.—Manuel Sánchez G., Guadalupe Ramos.

Philadelphia.—Jerónima Leiva.

Bagaces.—Juan Acuña.

San José, julio 21 de 1887.

EACHEVERRÍA & CASTRO.

6. v. 4.

## Taller de Marmolista.

Uruca n.º 8.

Habiendo regresado de Nicaragua, me pongo desde hoy á la disposición de cuantas personas me honren con sus encargos: constantemente me hallarán en mi taller.

San José, 9 de agosto de 1887.

A. B. ROCA.

5—3

## AVISO.

Se necesitan maestros para las siguientes escuelas de primero y segundo grados.

Para la de mujeres de Concepción (Tejar).

Para la mixta de San Juan de Tobosi.

Para la de varones de Cervantes.

“ “ “ “ “ Turrealba.

“ “ “ “ “ mujeres “ “

“ “ “ “ “ “ Juan Viñas.

“ “ “ “ “ varones “ “ Orosi.

“ “ “ “ “ mujeres “ “

“ “ “ “ “ varones “ “ San Diego (Unión).

El que desee obtener alguna de estas plazas, preséntese dentro de quince días.

Cartago, 3 de agosto de 1887.

El Inspector de Escuelas,

ISIDRO MARÍN CALDERÓN.

6—4